



ESPAÑA

① ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	⑫ 267.521	
	⑬ FECHA DE PRESENTACION	
	⑭ 30 Septbre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1983

①⑥ PRIORIDADES	①⑦ NUMERO	①⑧ FECHA	①⑨ PAIS
----------------	-----------	----------	---------

①④ FECHA DE PUBLICIDAD	①⑤ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A45F 3/16

①③ TITULO DE LA INVENCIÓN
"CANTIMPLORA"

①① SOLICITANTE (S)
PRODUCTOS DEPORTIVOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. de Madrid, s/n - MOLINA DE SEGURA (Murcia)

①② INVENTOR (ES)

①③ TITULAR (ES)

①④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
18 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
28 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 Puede afirmarse que tanto las características for-
males como las funcionales de un recipiente transportable -
que ha de contener líquidos destinados a su consumo directo
deben ser atentamente estudiados considerando esencialmente
8 circunstancias relativas a su posibilidad de traslado ma-
nual, condiciones específicas para su manejo e incluso, ca-
racterísticas relacionadas con su resistencia a la rotura.

 Así sucede como todos conocemos que, mientras una
botella contenedora de un líquido tal como una bebida o re-
fresco realizada en vidrio, requiere tan sólo unas caracte-
10 rísticas primordialmente de diseño que induzcan a su consu-
mo, contrariamente cuando se trata de un envase no desecha-
ble de larga duración tal como una cantimplora, en el mismo
deben concurrir otras peculiaridades más relevantes de cons-
16 trucción.

 Podrían citarse diferentes soluciones de cantim-
ploras existentes en el mercado, unas constituidas mediante
cuerpos verticales alargados dotados de medios de cierre de
su boca. Otros recipientes destinados a uso continuado se -
20 caracterizan por formar oblongas carentes de aristas y pró-
vistos de fundas protectoras textiles o de plástico, ajus-
tables al recipiente a través de abroches o cremalleras.

 El uso continuado de los distintos tipos de can-
timploras ha venido a demostrar la necesidad de un recipien-
28 te especial, cuya funcionalidad haga posible su cómoda uti-
lización en vaciado o llenado por parte del usuario, tanto
separada como conjuntamente con un contenedor o bolsa ade-
cuada a sus condiciones particulares, al tiempo que su indi-
ce de resistencia a la deformación por golpe y propiedades
30 de aislamiento sean más elevadas.

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, se
gún se deduce del enunciado, a una cantimplora dotada de --
unas especiales características. Se ha ideado con la finali
dad de proporcionar al mercado y al público en general, una
8 cantimplora, mediante la cual se logran unas determinadas --
ventajas funcionales durante su utilización, al tiempo que
su constitución protegida contra choques o desperfectos su-
pone un verdadero avance en este tipo de recipientes, todo
ello a partir de una construcción simplificada.

10 En este sentido, la cantimplora que se propone --
presenta su cuerpo constituido por dos paredes aproxima--
mente paralelas, curvadas, formando un lado curvoconcavo y
otro curvoconvexo, unidas por los extremos sin solución de
continuidad según unas zonas convexas.

15 Los otros dos lados del cuerpo de la cantimplora
forman dos paredes planas y paralelas entre sí, siendo la --
proporción del ancho de las cuatro paredes aproximadamente
un tercio de la longitud del cuerpo que resulta alargado --
en el sentido de las paredes curvas.

20 El cuerpo en cuestión tiene un gollete próximo a
uno de sus extremos curvos y precisamente nace de la pared
curvoconvexa. Dicho cuerpo de la cantimplora se encuentra --
recubierto por una capa esponjosa de material plástico, cu-
yo recubrimiento no afecta el gollete de evacuación y llena
25 do de líquido.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, --
un juego de planos que ilustra la presente memoria como un
ejemplo de realización de la cantimplora que constituye el
objeto de la presente solicitud.

1 La figura 1a.- corresponde a una vista en planta superior con sección longitudinal de la cantimplora hecha según el invento, con su elemento de cierre dispuesto en posición de apertura junto al gollete.

5 La figura 2a.- muestra un perfil en alzado de la propia cantimplora. Aquí, el cierre se encuentra montado sobre el gollete.

10 Como puede observarse, el cuerpo constitutivo de la cantimplora presenta dos paredes aproximadamente paralelas y curvadas formando respectivamente un lado curvoconcavo -1- y otro curvoconvexo -2-.

15 Dichas paredes -1- y -2- están unidas por los extremos sin solución de continuidad en forma convexa según zonas curvas -3- y -4-, la primera de menor radio que la segunda. En proximidad al extremo curvo -3-, la pared -2- presenta sobresaliente un gollete -5- el cual es obturable mediante un cierre -6-.

20 El referido cuerpo de la cantimplora presenta sus otros dos lados opuestos en forma plana y paralelos entre sí a modo de dos bases una superior -7- y la otra inferior -8-.

25 Según la vista en sección longitudinal que constituye la figura 1a podemos ver como el cuerpo de la cantimplora presenta un recubrimiento -9- que a excepción del gollete -5- cubre todas sus caras.

30 La especial configuración de las paredes de la cantimplora, según una combinación de superficies verticales curvo-cóncava -1- y curvo-convexa -2- da como resultado que se originen zonas de perfecta adaptación anatómica al cuerpo del usuario por ejemplo sobre su cintura, en tan

1 to la superficie externa curvoconvexa establece a modo de una continuidad de la propia configuración anatómica del usuario tal como quedaría en su montaje.

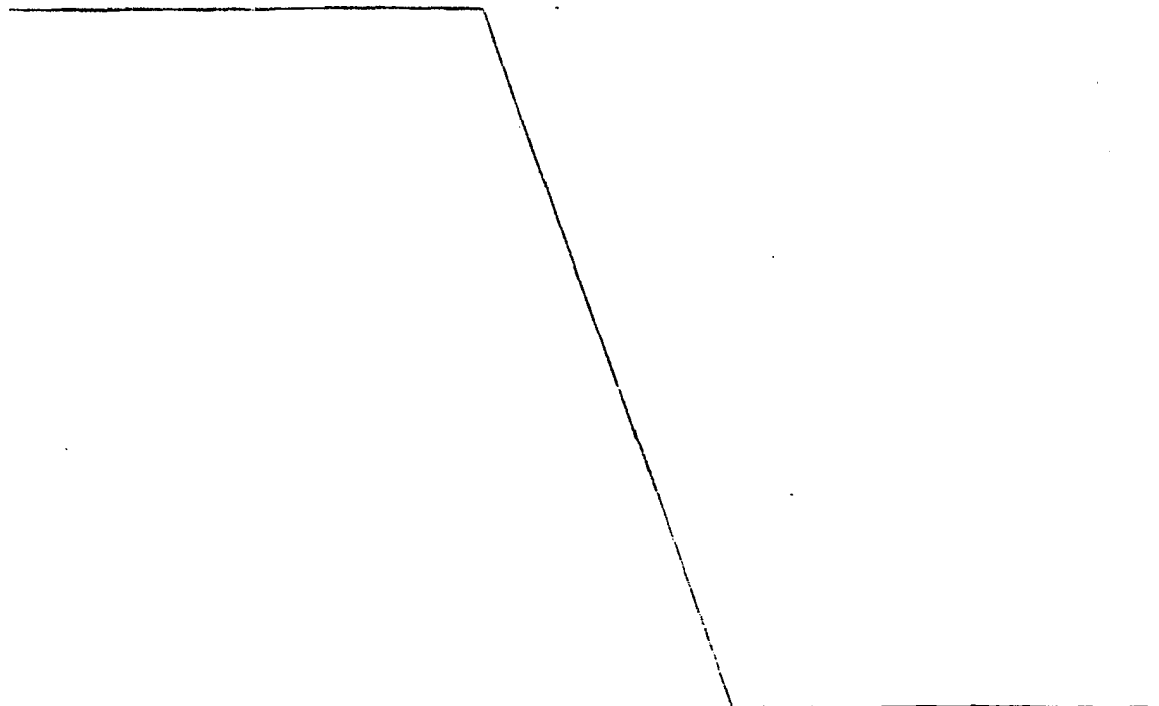
5 Debido a la existencia de los extremos curvoconvexos -3- y -4- del cuerpo de la cantimplora, dichas zonas no suponen riesgo alguno de posible enganche que determine riesgo para su asido. Al tiempo, si tenemos en cuenta la orientación inclinada del gollete -5-, tanto la operación de vertido del líquido, como la de llenado se realiza con la máxima comodidad.

10 Destacar finalmente que la provisión del recubrimiento sobre todas las caras externas del cuerpo de la cantimplora repercute decisivamente en dos aspectos novedosos ya que de una parte dicho revestimiento por su naturaleza esponjosa le otorga propiedades antichoque, y de la otra, al quedar aisladas las superficies de la cantimplora se logran unas óptimas condiciones de aislamiento del líquido que contiene aquella.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
8
10
1a.- CANTIMPLORA, caracterizada porque su cuerpo esta constituido por dos paredes, aproximadamente paralelas, curvadas, formando un lado curvocóncavo y otro curvoconvexo, que estan unidas por los extremos sin solución de continuidad, en forma convexa, en tanto que los otros dos lados los forman dos paredes planas y paralelas entre sí, siendo la proporción del ancho de las cuatro paredes aproximadamente un tercio de la longitud del cuerpo que resulta alargado en el sentido de las paredes curvas, y tiene un gollete, para llenar y extraer el contenido, situado en disposición cercana a uno de los extremos del cuerpo, en la cara curvo convexa, provisto de medios convencionales de obturación.

15
2a.- CANTIMPLORA, según anterior reivindicación, caracterizado porque todo dicho cuerpo, excepto el gollete, esta recubierto por una capa esponjosa de material plástico que le confiere propiedades antichoque y de aislamiento.

20
3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CANTIMPLORA.

25
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 septiembre 1982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



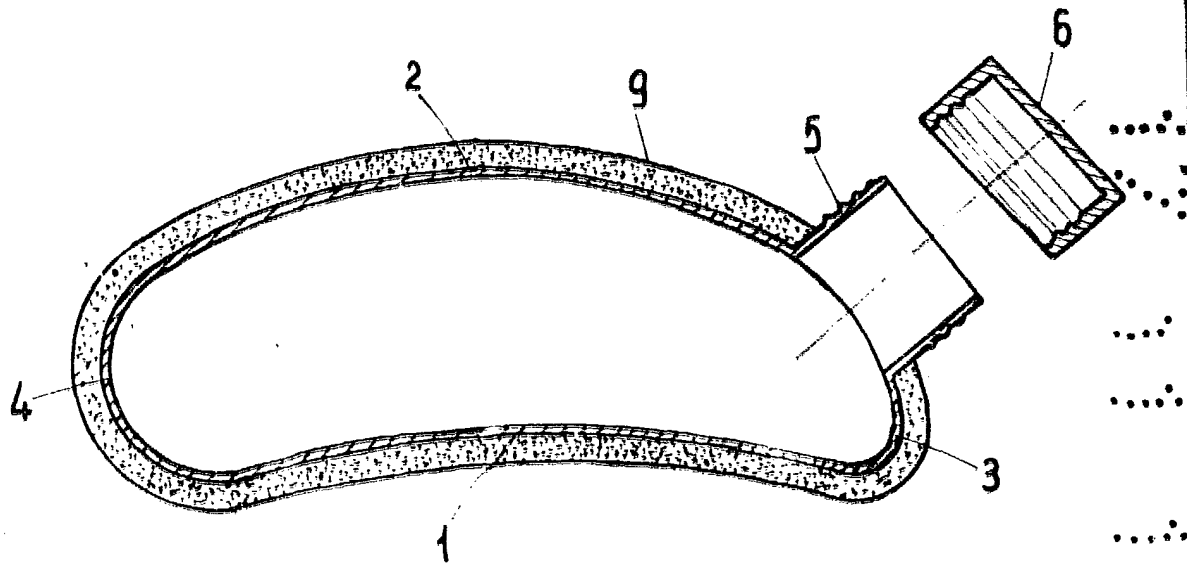


fig. 1

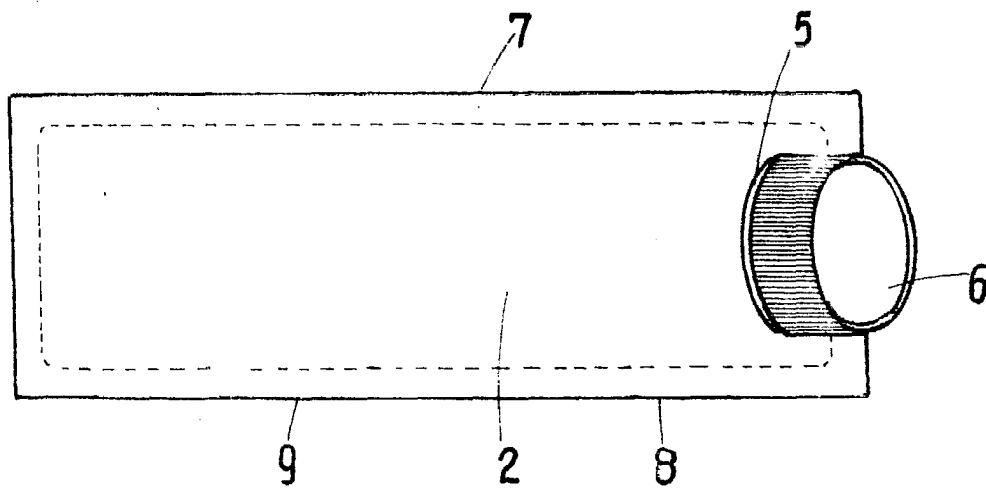


fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de SEPTIEMBRE de 1982

BERNARDO UNGRIL

P. P.